

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 22

SERIE:-1991-92

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, A
ACEPTAR DONATIVOS HECHOS POR LOS SEÑORES, CARMELO
MARTINES, RICHAR W. THON, JOSE LIND Y ONIX CONCEPCION,
PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DE ARBITRAJE DE LAS
LIGAS INFANTILES Y JUVENILES , Y PARA OTROS FINES.

FOR CUANTO : El gobierno municipal de Dorado ha recibido donativo de personas interesadas en aportar para el desarrollo de la recreación y el deporte entre niños y jóvenes de Dorado y sus barrios.

FOR CUANTO : LA Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos, autoriza a los Municipios de Puerto Rico, a aceptar y administrar donativos.

FOR CUANTO : Entendemos que recibir donativos para ser utilizados en favor del pueblo es una acción lícita, que permite a su vez el mejor uso de los fondos municipales.

FOR TANTO : POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar al Alcalde de Dorado a aceptar los donativos hechos por los señores, Carmelo Martínez, Richard W. Thon, José Lind y Onix Concepción para cubrir parte de los gastos de arbitraje de las Ligas Infantiles y Juveniles de Dorado y sus barrios.

Sección 2da: Se faculta al Director de Finanzas del Municipio de Dorado para que cree en sus libros los fondos especiales necesarios para que ingrese los donativos aquí autorizados.

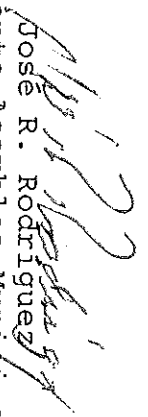
DONATIVOS GASTOS ARBITRAJE LIGA INFANTIL Y JUVENIL

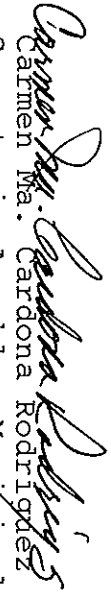
<u>RECIBO</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CANTIDAD</u>
099354	02-19-92	Carmelo Martínez	\$1,000.00
099374	02-24-92	Richard W. Thon	500.00
099376	02-24-92	José Lind	1,000.00
099380	02-25-92	Onix Concepción	1,000.00
Total			<u>\$3,500.00</u>

Sección 3ra : Se faculta al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a emitir un cheque por la cantidad de Tres Mil Quinientos Dólares, (\$3,500.00) a nombre de la Ligas Infantiles y Juveniles de Puerto Rico, Inc.

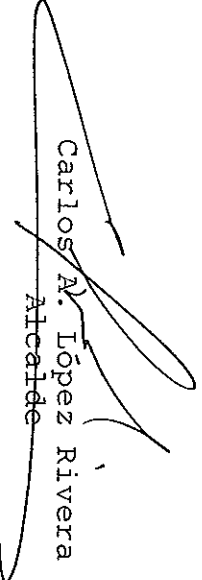
Sección 4ta: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor de inmediato.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 2 de marzo de 1992


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 3 de marzo de 1992


Carlos A. López Rivera
Alcalde